ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION Nº 0712/14.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 "CONSULTORÍA DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INSTALACIONES PORTUARIAS" - ID Nº 267.433.

Asunción, 15 de abril de 2014

VISTO: El Informe de fecha 27 de febrero de 2014, elevado a la Presidencia de la ANNP, por parte del Comité de Evaluación sobre el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado en el proceso de Contratación; y el Dictamen Nº 120/14 de la Asesoría Jurídica de fecha 12 de marzo del 2014, por el cual se recomienda la Declaración Desierta del llamado Contratación Directa Nº 03/2014 "CONSULTORÍA DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INSTALACIONES PORTUARIAS" – ID Nº 267433; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 0015/14 de fecha 09 de enero de 2014, se autoriza el inicio del llamado Contratación Directa Nº 03/2014 "Consultoría de Certificación Internacional de Declaración de Cumplimiento de Instalaciones Portuarias" - ID Nº 267433.

Que, el Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" faculta a la convocante a declarar desierta el llamado y a la vez convocar un nuevo procedimiento de contratación.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizada con la Ley Nº 3439/07.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

R E S U E L V E :

Art. 1º.- **Declarar desierta** la Contratación Directa Nº 03/2014 "Consultoría de Certificación Internacional de Declaración de Cumplimiento de Instalaciones Portuarias" - ID Nº 267433, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución.

Art. 2º.- **Encargar** a la Subgerencia de Contrataciones, dependiente de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución, realizar las diligencias que correspondan, en cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución

Art. 3º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

HADC/pevr/ebd